

“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE ACTA CONVENIO					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN FACILITAR A LOS INTERESADOS LA EXPEDICIÓN DEL ACTA CONVENIO, CUANDO ASÍ SEA SOLICITADO, MANIFESTANDO EL INTERÉS DE LAS PARTES PARA ACORDAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ES DECIR PODRÁN PACTAR EN SITUACIONES RELACIONADAS A CONFLICTOS DE INTERESES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, 2023. ARTÍCULO 26 Y 28 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 8.70, 8.80, 8.87 8.88 Y 8.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CONVENIO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LO SOLICITEN LAS PARTES INTERESADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE INTERESES QUE LOS OCUPA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		SI	1	ARTÍCULO 8.90 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO.	





“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”.

<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>																	
N/A				N/A				N/A									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>																	
N/A				N/A				N/A									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		TREINTA MINUTOS															
<b>COSTO:</b>		\$104.00 CIENTO CUATRO PESOS 00/100M/N				Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.											
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO		NO		TARJETA DE DÉBITO		NO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N O	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO. CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CARLOS ESTRADA COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO															
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A.															
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		DEPENDIENDO DE LA MANIFESTACIÓN Y ACUERDO DE LAS PARTES INTERESADAS EN LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO															
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		N/A															
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>										<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>							
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA										OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA							
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. ERICA GUADARRAMA MILLAN															
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE MORELOS				NO. INT. Y EXT.				101							
<b>COLONIA:</b>		CENTRO				<b>MUNICIPIO:</b>		TENANCINGO									
<b>C.P.:</b>		52400		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>				LUNES A VIERNES DE 09:00 a las 18:00 HORAS.									
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS</b>				<b>EXT S.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>							





"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

714	1030868	N/A	N/A	<a href="mailto:oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx">oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT. S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿QUÉ VALIDEZ TIENE ESTE CONVENIO?				
RESPUESTA:	TIENE VALIDEZ Y CERTEZA JURÍDICA YA QUE PUEDE SER ELEVADO A COSA JUZGADA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDEN QUEDAR DOCUMENTOS EN RESGUARDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?				
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO QUEDE ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO SE LE ENTREGUEN A LA PERSONA INDICADA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PODEMOS REALIZAR CONVENIOS REFERENTES A ADEUDOS?				
RESPUESTA:	SÍ, SI AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONVENIO Y ASÍ QUEDÓ ESTIPULADO DE MANERA VOLUNTARIA.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. RICARDO PRIMERO VEGA ENLACE		 LIC. ERICA GUADARRAMA MILLÁN OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR		07/FEBRERO/2023	